



MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
SECRETARÍA MUNICIPAL

APRUEBA CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS

DECRETO ALCALDICIO N° 290.-
QUILLÓN, Enero 25 de 2016.-

VISTOS:

1. Ord. N° 138 de fecha 20.01.2016, del Secretario Regional Ministerial de Desarrollo Social, Región del Bío Bío;
2. Convenio de Transferencia de Recursos de fecha 15.12.2015, entre I. Municipalidad de Quillón y SEREMI de Desarrollo Social, Región del Bío Bío;
3. Resolución exenta N° 5454 de fecha 18.12.2015, que aprueba convenio de Transferencia de Recursos, para la ejecución del Programa "**Fondo Concursable Habilitación Espacios Públicos Infantiles**";
4. Ley N° 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional;
5. Ley N° 18.875 Orgánica Constitucional sobre Bases Generales de Administración del Estado;
6. Decreto Alcaldicio N° 4.830 de fecha 15.12.2015, que aprueba presupuesto municipal vigente para el año 2016;
7. Sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 14 de fecha 30 de Noviembre de 2012 del Tribunal Electoral de la Región del Bío Bío;
8. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 **ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1. **APRUEBASE** el convenio de Transferencia de Recursos del Subsistema de Protección Integral a la Infancia denominado Chile Crece Contigo, para la ejecución del Programa "**Fondo Concursable Habilitación Espacios Públicos Infantiles**", suscrito con fecha 15 de Diciembre de 2015, entre SEREMI de Desarrollo Social de la Región del Bío Bío, representada por su Secretaria Regional Ministerial (S), doña Sandra Narváez Palacios y la I. Municipalidad de Quillón, representada por su alcalde don Alberto Gyhra Soto, quienes se comprometen a dar cabal cumplimiento a dicho convenio, cuya vigencia será de 8 meses a partir de la fecha de transferencia de los recursos por parte de la SEREMI.

2. **ESTABLESCASE** que para la ejecución de este convenio, la SEREMI de Desarrollo Social, Región del Bío Bío, transferirá un total de \$ 5.000.000.- (cinco millones de pesos), en una cuota, los que serán administrados por la municipalidad bajo el ítem presupuestario 114 0543 "Administración de fondos" del presupuesto municipal vigente del año 2016 y cuyo destino es exclusivamente para el financiamiento de las actividades contempladas en el convenio precedente.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

VPM/ovg.-

DISTRIBUCION:

- DIRECCION ADM. Y FINANZAS
- DIDECO
- ARCHIVO SECMU



ALBERTO GYHRA SOTO
ALCALDE